

**RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS No 002 -2024 -MPH/GOP**

Huancayo,

15 ENE 2024

**VISTO:**

La Carta N° 002-2024-SO-DCC-RO-JMG/MPH-GOP del 04/01/2024 mediante el cual el Ing. Jimmy Marlon Moran Granda Residente de obra solicita Conformación de la Comisión de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2470920; y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Provincial de Huancayo, es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme a lo establece el artículo 194, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, ítem 11, precisa: "Concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos (...)"

Que, conforme lo establece la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA", ítem VII. Del Término del Proyecto, Tercer párrafo, los responsables de obras, acompañándola documentación solicitara a la Gerencia de Obras Públicas, la recepción de la obra respectiva, y esta a su vez convocara a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal No 191-2020-MPH/GM, de fecha 12 de marzo del 2020 se aprueba la Directiva No 003-2020-MPH/GM denominado "Lineamientos para la Contratación de Personal a Plazo Determinado Para la Formulación, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huancayo", la citada normativa, en el Acápite VIII, Disposiciones Específicas, literales A, ítem 15) – d) establece responsabilidades y obligaciones del Supervisor de Obra, precisando lo siguiente: "d) A la finalización de la obra deberá presentar el Informe de Supervisión final donde como mínimo debe contemplarse la evaluación de la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días siguientes de la recepción de obra". Asimismo, la referida norma legal en precisa en el literal B, ítem 14) – "e), A la finalización de la obra deberá presentar la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días siguientes de la recepción de obra, bajo responsabilidad civil y penal a que diera lugar".

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 055 - 2023 - MPH/GOP de fecha 09 de junio del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2470920, con un presupuesto de S/ 1,258,305.48 soles, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 164 - 2023 - MPH/GOP de fecha 01 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de adicional N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA





ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2470920; por la suma de S/. 11,555.17

Que con fecha 14 de junio del 2023, se da Inicio de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2470920

Que con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 166-2023-MPH/GOP, del 07/12/2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de 15 días calendarios, considerando como nueva fecha de término de ejecución de la obra el 25 de diciembre del 2023.

Que con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 169-2023-MPH/GOP, del 14/12/2023 se aprueba el Adicional de obra N° 02 por Variacion de precios de los insumos del proyecto por la suma de S/. 20,978.08

Que con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 179-2023-MPH/GOP, del 22/12/2023 se prueba la Ampliación de Plazo N° 02 por un periodo de 06 días calendarios, considerando como nueva fecha de término de ejecución de la obra el 31 de diciembre del 2023.

Que con fecha 30 de diciembre del 2023, se suscribe el Acta de Culminación de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2470920 suscrito por el Ing. Jimmy Marlon Moran Granda Residente de obra, y por la Ing. Deysi Castro Cornejo Supervisor de obra.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, del 08 de Julio del 2020, artículo 6°.- DELEGAR en el GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, la facultad de: 6.3. Designar a los Comités de Recepción de Obra y servicios de consultoría de conformidad al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - CONFORMAR** a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2470920; el mismo que está integrado por los siguientes profesionales habilitados de la MPH, y que ostenta vínculo laboral según lo siguiente:

**Miembros Titulares:**

Presidente	: Ing. MAE NARCISA VERASTEGUI CASIMIRO	CIP N° 68277
Miembro	: Ing. YUDITH BACA ARANA	CIP N° 59789
Miembro	: CPC. KARINA BRAVO ARTICA	CCPJ N° 195820

**Miembros Suplentes:**

Presidente	: Ing. SADITH ALICIA BASTIDAS VILA DE GALVEZ	CIP N° 95441
Miembro.	Ing. KATHERINE PAOLA SALAS DE LA CALLE	CIP N° 109873
Miembro	: CPC. JORGE LUIS HERRERA CAJAS	CCPJ N° 1248

**Asesores de la Comisión**

Supervisor de obra	: Ing. DEYSI CASTRO CORNEJO	CIP N° 71112
Residente de obra.	: Ing. JIMMY MARLON MORAN GRANDA	CIP N° 164737

**ARTICULO 2°.-NOTIFIQUESE** la presente resolución, a los Integrantes de la Comisión de Recepción de obra, Residente, Inspector/Supervisor de obra, para su estricto cumplimiento en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, para la verificación de la obra.

**REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui  
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS